



1ria

2

3

2020	17	01	71	P00547
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

DE LA COMPAÑÍA MULTICOURIER CIA. LTDA.

6

QUE OTORGAN:

7

GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO, DIEGO FERNANDO CADENA

8

VALLEJO, BYRON DANIEL CADENA VALLEJO Y LORENA BELÉN MUÑOZ CHAPACA

9

A FAVOR:

10

FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS, RENÉ ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS

11

Y RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ

12

CUANTIA: \$1.000,00

13

DI 2 COPIAS

14

&&& C.C.M. &&&

15

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día

16

OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO

17

PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con

18

plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública

19

la señora **GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO**, como socia de la compañía

20

MULTICOURIER CIA. LTDA., y su cónyuge el señor **DIEGO FERNANDO CADENA**

21

VALLEJO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, de profesión u

22

ocupación Empleada Privada y Estudiante, respectivamente, domiciliados en ésta ciudad

23

de Quito, Distrito Metropolitano, en la Avenida Mariscal Sucre y Francisco Granizo,

24

Urbanización Balcón Del Norte, Conjunto Los Alerces treinta y siete, teléfono número cero

25

nueve nueve cuatro cinco tres cuatro cinco tres ocho (0994534538), correo electrónico

26

alexagandrade@hotmail.com; el señor **BYRON DANIEL CADENA VALLEJO**, como socio

27

de la compañía **MULTICOURIER CIA. LTDA.**, y su cónyuge la señora **LORENA BELÉN**

28

MUÑOZ CHAPACA, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, de

1 profesión u ocupación Empleado Privado e Ingeniera, respectivamente, domiciliados en
2 ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Avenida Maldonado y Lauro Guerrero,
3 Conjunto Residencial El Recreo, Torre A, departamento ciento cinco, teléfono número
4 cero nueve ocho cuatro uno cero siete seis uno dos (0984107612), correo electrónico
5 bycv12@hotmail.com, a quienes en adelante se podrán denominar los "CEDENTES"; el
6 señor **FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS**, por sus propios y personales
7 derechos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Estudiante, domiciliado en la
8 calle Bombonaza ciento cincuenta y siete y Amazonas, San Rafael, de tránsito en ésta
9 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve ocho nueve tres dos
10 tres dos cinco seis (0989323256), correo electrónico franklin.bs.95@gmail.com; el señor
11 **RENÉ ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS**, por sus propios y personales derechos, de
12 estado civil soltero, de profesión u ocupación Estudiante, domiciliado en la calle
13 Bombonaza ciento cincuenta y siete y Amazonas, San Rafael, de tránsito en ésta ciudad de
14 Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve ocho tres tres ocho seis ocho
15 nueve tres (0983386893), correo electrónico omrashe77@gmail.com; y, el señor **RENÉ**
16 **LEONEL BALSECA ORTIZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado
17 con la señora Luisa Alejandrina Suasnavas, de profesión u ocupación Empleado,
18 domiciliado en la calle Bombonaza ciento cincuenta y siete y Amazonas, San Rafael, de
19 tránsito en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve
20 nueve siete cinco cero cinco tres siete tres (0997505373), correo electrónico
21 rbalsecao@gmail.com, a quienes en adelante se podrán denominar los "CESIONARIOS".
22 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles
23 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
24 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
25 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
26 Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
27 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
28 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,



1 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.

2 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

3 cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones

4 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción

5 de la presente escritura pública las siguientes personas: **UNO.-** En calidad de

6 **"CEDENTES"**, comparecen la señora **GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO,**

7 como socia de la compañía **MULTICOURIER CIA. LTDA.,** y su cónyuge el señor **DIEGO**

8 **FERNANDO CADENA VALLEJO,** por sus propios y personales derechos, de estado civil

9 casados, de profesión u ocupación Empleada Privada y Estudiante, respectivamente,

10 domiciliados en la Avenida Mariscal Sucre y Francisco Granizo, Urbanización Balcón Del

11 Norte, Conjunto Los Alerces treinta y siete, con número de teléfono cero nueve nueve

12 cinco ocho cinco cero siete uno dos (0995850712), con correo electrónico

13 alexagandrade@hotmail.com. **DOS.-** En calidad de **"CEDENTES"**, comparecen el señor

14 **BYRON DANIEL CADENA VALLEJO,** como socio de la compañía **MULTICOURIER CIA.**

15 **LTDA.,** y su cónyuge la señora **LORENA BELÉN MUÑOZ CHAPACA,** por sus propios y

16 personales derechos, de estado civil casados, de profesión u ocupación Empleado Privado

17 e Ingeniera, respectivamente, domiciliados en la Avenida Maldonado y Lauro Guerrero,

18 Conjunto Residencial El Recreo, Torre A, departamento ciento cinco, con número de

19 teléfono cero nueve ocho cuatro uno cero siete seis uno dos (0984107612), con correo

20 electrónico bycv12@hotmail.com. **TRES.-** En calidad de **"CESIONARIO"**, el señor

21 **FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS,** por sus propios y personales derechos, de

22 estado civil soltero, de profesión u ocupación Estudiante, domiciliado en la calle

23 Bombonaza ciento cincuenta y siete y Amazonas, San Rafael, con número de teléfono cero

24 nueve ocho nueve tres dos tres dos cinco seis (0989323256), con correo electrónico

25 franklin.bs.95@gmail.com. **CUATRO.-** En calidad de **"CESIONARIO"**, el señor **RENÉ**

26 **ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS,** por sus propios y personales derechos, de estado

27 civil soltero, de profesión u ocupación Estudiante, domiciliado en la calle Bombonaza

28 ciento cincuenta y siete y Amazonas, San Rafael, con número de teléfono cero nueve ocho

1 tres tres ocho seis ocho nueve tres (0983386893), con correo electrónico
2 omrashe77@gmail.com. **CINCO.-** En calidad de "CESIONARIO", el señor **RENÉ LEONEL**
3 **BALSECA ORTIZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la
4 señora Luisa Alejandrina Suasnavas, de profesión u ocupación Empleado, domiciliado en
5 la calle Bombonaza ciento cincuenta y siete y Amazonas, San Rafael, con número de
6 teléfono cero nueve nueve siete cinco cero cinco tres siete tres (0997505373), con correo
7 electrónico rbalsecao@gmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar
9 y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
10 MULTICOURIER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
11 Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el nueve (09)
12 de diciembre de dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
13 el diecisiete (17) de enero de dos mil seis (2006). El capital de la compañía es de US\$
14 1000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en mil participaciones
15 de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** Los señores Gabriela
16 Alexandra Andrade Jaramillo y Byron Daniel Cadena Vallejo han manifestado su interés
17 de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Franklin Leonel Balseca
18 Suasnavas, René Alejandro Balseca Suasnavas y René Leonel Balseca Ortiz, conforme la
19 repartición de participaciones detallada en la cláusula tercera del presente documento.
20 **TRES.-** Los señores Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo y Byron Daniel Cadena Vallejo
21 fueron autorizados mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
22 MULTICOURIER CIA. LTDA., reunida el tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), como se
23 desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante, a ceder a favor de los
24 señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas,
25 doscientas cincuenta participaciones a cada uno respectivamente, y quinientas
26 participaciones a favor del señor René Leonel Balseca Ortiz. El valor de las participaciones
27 es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: CESIÓN.-** Con
28 estos antecedentes, la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo cede a favor de del



1 señor René Leonel Balseca Ortiz, cuatrocientas noventa y nueve participaciones de UN
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de CUATROCIENTOS
3 NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, quinientas
4 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un
5 total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de los
6 señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas, a cada
7 uno le corresponde doscientas cincuenta participaciones respectivamente. Así mismo, los
8 señores René Leonel Balseca Ortiz, Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro
9 Balseca Suasnavas aceptan dicha cesión. Por otro lado, el señor Byron Daniel Cadena
10 Vallejo cede a favor de del señor René Leonel Balseca Ortiz, una participación de UN dólar
11 de los Estados Unidos de América. Así mismo, el señor René Leonel Balseca Ortiz acepta
12 dicha cesión. Por lo tanto, en virtud de la cesión de participaciones que antecede, los
13 señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, René Alejandro Balseca Suasnavas y René
14 Leonel Balseca Ortiz son socios de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., los dos
15 primeros con el veinte y cinco por ciento cada uno y el último con el cincuenta por ciento
16 de participaciones, con todos los derechos que la Ley les reconoce. Igualmente, los
17 señores Byron Daniel Cadena Vallejo y Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo por este
18 instrumento declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a los
19 señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, René Alejandro Balseca Suasnavas y René
20 Leonel Balseca Ortiz por las participaciones cedidas en el presente contrato. Además, en
21 razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento,
22 los señores Byron Daniel Cadena Vallejo y Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo
23 expresamente autorizan a la Abogada Carolina Escudero Calle para que realice todo
24 cuanto trámite sea necesario para la consecución y perfeccionamiento de esta cesión de
25 participaciones. Los CEDENTES expresamente renuncian a todo derecho que pueda
26 corresponderles por el monto cedido dentro de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA.,
27 así como de todo reclamo por concepto de utilidades u otro motivo en la
28 compañía.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Socio	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones	%
ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA	USD\$999.00	999	99%
CADENA VALLEJO BYRON DANIEL	USD\$1.00	1	1%
TOTAL	USD\$1000.00	1000	100%

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de US\$ 999 (novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América) a favor de la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo y la suma de un US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Byron Daniel Cadena Vallejo; monto que los cesionarios pagan al momento de la suscripción del presente instrumento, y que los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción. El pago a la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo se lo realiza mediante cheque y en efectivo a favor del señor Byron Daniel Cadena Vallejo. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** Se tomará nota del presente instrumento al margen de la correspondiente escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el nueve (09) de diciembre de dos mil cinco (2005). **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en los registros públicos correspondientes. **NOVENA:** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de la justicia ordinaria. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública y agregar los documentos habilitantes." Hasta aquí, la minuta

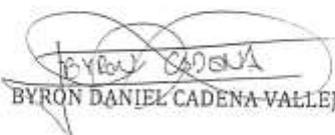


1 que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la Abogada
2 Carolina Escudero Calle, Profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil once
3 guión veinte y uno del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento
4 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
5 que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
6 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
7 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO C.C. 1716915093


DIEGO FERNANDO CADENA VALLEJO C.C. 1713212510


BYRON DANIEL CADENA VALLEJO C.C. 171406464-7


LORENA BELÉN MUÑOZ CHAPACA C.C. 1721091419


FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS C.C. 1715255273

FIR...

1 MAN...

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

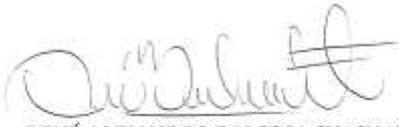
24

25

26

27

28



RENÉ ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS

C.C. 1716266265



RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ

C.C. 060299646



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

La Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA MULTICOURIER CIA. LTDA.,
EN SESION UNIVERSAL DE 03 DE JULIO DEL 2020**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de julio de 2020, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle E3 N72-109 Sector Carcelén Alto (Zona Industrial), de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante la Junta), la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo y como Secretario el señor Rene Leonel Balseca Ortiz quien también se encuentra presente, conforme a los Estatutos de la Compañía.

El Secretario informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra bajo responsabilidad del representante legal, el Secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios renuncian a su derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones	%
ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA	Personal	USD\$999.00	999	99%
CADENA VALLEJO BYRON DANIEL	Personal	USD\$1.00	1	1%
TOTAL	-	USD\$1000.00	1000	100%

La Presidenta de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se dé lectura al orden del día que será tratado:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., de la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo en su calidad de socia, a favor de los señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, Rene Alejandro Balseca Suasnavas y Rene Leonel Balseca Ortiz.

2.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., de Byron Daniel Cadena Vallejo en su calidad de socio, a favor de Rene Leonel Balseca Ortiz.

Aprobado el orden del día se tratan los puntos en detalle como consta a continuación:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., de la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo en su calidad de socia, a favor de los señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, Rene Alejandro Balseca Suasnavas y Rene Leonel Balseca Ortiz.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que la socia de la Compañía, Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo, pone en consideración de la Junta General de Socios de la Compañía, la autorización para ceder el cien por ciento (100%) de las participaciones que tiene a su favor en la compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., a favor de los señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, Rene Alejandro Balseca Suasnavas y Rene Leonel Balseca Ortiz, conforme el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	Personal	USD\$499	499
BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL	Personal	USD\$250.00	250
BALSECA SUASNAVAS RENE ALEJANDRO	Personal	USD\$250.00	250
TOTAL	-	USD\$999.00	999

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el Secretario los llama por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo	A favor
Byron Daniel Cadena Vallejo	A favor

La Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones de Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo; y autoriza a la Abogada Carolina Escudero



Calle para que realice todo trámite sea necesario para la consecución y perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

Con estos antecedentes, la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo cede a favor de los señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, Rene Alejandro Balseca Suasnavas y Rene Leonel Balseca Ortiz sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme el cuadro detallado anteriormente. Así mismo, los señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, Rene Alejandro Balseca Suasnavas y Rene Leonel Balseca Ortiz aceptan dicha cesión.

Conocido y resuelto éste punto, la Presidenta de la Junta solicita se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., de Byron Daniel Cadena Vallejo en su calidad de socio, a favor de Rene Leonel Balseca Ortiz.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que el socio de la Compañía, el señor Byron Daniel Cadena Vallejo, pone en consideración de la Junta General de Socios de la Compañía, la autorización para ceder el uno por ciento (1%) de las participaciones que tiene a su favor en la compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., a favor del señor Rene Leonel Balseca Ortiz.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, la Presidente los llama por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo	A favor
Byron Daniel Cadena Vallejo	A favor

La Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones de Byron Daniel Cadena Vallejo; y autoriza a la Abogada Carolina Escudero Calle para que realice todo trámite sea necesario para la consecución y perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

Con estos antecedentes, el señor Byron Daniel Cadena Vallejo cede a favor de Rene Leonel Balseca Ortiz, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América. Así mismo, el señor Rene Leonel Balseca Ortiz acepta dicha cesión.

Por lo tanto, en virtud de la cesión de participaciones que antecede, los señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, Rene Alejandro Balseca Suasnavas y Rene Leonel Balseca Ortiz son socios de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., los dos primeros con el veinte y cinco por ciento cada uno y el último con el cincuenta por ciento de participaciones, con todos los derechos que la Ley les reconoce. Igualmente, los señores

Byron Daniel Cadena Vallejo y Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo por este instrumento declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a los señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas, Rene Alejandro Balseca Suasnavas y Rene Leonel Balseca Ortiz por las participaciones cedidas en el presente contrato.

El cuadro de integración de capital de la MULTICOURIER CIA. LTDA. en la actualidad es el siguiente:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones	%
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	Personal	USD\$500	500	50%
BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL	Personal	USD\$250.00	250	25%
BALSECA SUASNAVAS RENE ALEJANDRO	Personal	USD\$250.00	250	25%
TOTAL	-	USD\$1000.00	1000	100%

Por mutuo acuerdo entre las partes fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de US\$ 999 (novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América) a favor de la señora Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo y la suma de un US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Byron Daniel Cadena Vallejo; monto que los cesionarios pagarán al momento de la celebración de la correspondiente escritura pública.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Se levanta la sesión a las 9H30 horas.


Byron Daniel Cadena Vallejo
SOCIO


Rene Leonel Balseca Ortiz
SECRETARIO


Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo
SOCIA/PRESIDENTA DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716915093

Nombres del ciudadano: ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA VALLEJO DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: ANDRADE ACOSTA MIGUEL ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO GONZALEZ TERESA DE JESUS

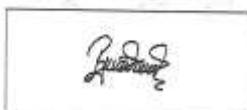
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-322-60356



204-322-60356

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 171891509-3

CEDULA DE CIUDADANIA
 NOMBRE Y APELLIDOS: ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 SEXO: FEM
 SAN BLAS
 FECHA DE EMISIÓN: 1981-08-01
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2031-08-01
 DISTRITO: CASADO
 DISEÑO: FERRANDO
 CADENA VILLEGAS

INSTRUCIÓN SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 VALORIZADO

APellidos y nombres del poseedor: ANDRADE GOSTA ROQUE ALFONSO
 BARRALES Y FERRANDO DELA ROSA
 APELLIDO GONZALEZ TORRES DE JERONIMO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2014-07-06
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-07-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0005 F
 0005 - 101
 1718918092

ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

RESIDENCIA: PICHINCHA
 DISTRITO: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CALDFRON
 ZONA: 1

ELECCIONES
 2019

CANTONARIAS
 ESTE DOCUMENTO
 COMPLETA LA
 HOJA SUFRAGIO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15
 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) document(los) ORIGINAL(ES) que
 en(ellas) se(s) halla(n) exhibi(tos) prescrito(s) ante mí.

QUITO-D.M.A. 08 JUL 2020

 Dra. María Elena Altamirano
 NOTARIA 71



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713212510

Nombres del ciudadano: CADENA VALLEJO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: CADENA VACA CESAR HUMBERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: VALLEJO CEPEDA CECILIA GUADALUPE

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-322-60358



200-322-60358

Ldo. Vicenta Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y PROTECCION

ESTADO: **Ciudadana** No. **171324251-4**

APellido y Nombres: **CADENA VALLEJO DIDO FERNANDO**

LEGACION: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
PARROQUIA: **SANTA FE**

FECHA DE EMISION: **19-10-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
Escriba el Codigo: **GABRIELA ALEJANDRA ANDRADE JARAMILLO**

REPOSICION: **SACILLERATO ESTUDIANTE** VERIFICADO

APellido y Nombres del Titular: **GARCIA VACA CESAR FURBERIO**

APellido y Nombre de la Madre: **VALLEJO ESPINOZA CECILIA GUADALUPE**

LEGACION: **QUITO**
CANTON: **QUITO**
PARROQUIA: **SANTA FE**

FECHA DE EMISION: **20-04-22**
FECHA DE EXPIRACION: **20-04-22**

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019

0002 M 0002 - 303 1713242515

CADENA VALLEJO DIDO FERNANDO
APellido y Nombres

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
PARROQUIA: **SANTA FE**
PÁGINA: **2**

ELECCIONES
COMUNALES
2019

Ciudadana D:
Este documento acredita que el/la ciudadano/a se encuentra inscrito/a en el proceso electoral 2019.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 17
de la Ley Notarial D.O. 18 que la CDP(A) (que antecede(n)
en los paréntesis) a este(s) documento(s) ORIGINAL(ES) que
en(s)ta(s) heja(s) fue(r)on presentado(s) ante mí.



QUITO-DK 08 JUL 2020

[Signature]
Dra. María Elena Alcamirano
NOTARIA 71



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714064647

Nombres del ciudadano: CADENA VALLEJO BYRON DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ CHAPACA LORENA BELEN

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CADENA VACA CESAR HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLEJO CEPEDA CECILIA GUADALUPE

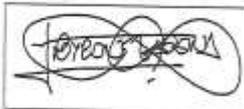
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-322-60362



202-322-60362

Lodo Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721091419

Nombres del ciudadano: MUÑOZ CHAPACA LORENA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA VALLEJO BYRON DANIEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MUÑOZ CABRERA JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAPACA GAVILANES MARCIA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-322-60365



205-322-60365

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELULAR 01 172109141-9

CLASIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA
 CIUDADANA

APellidos y Nombres
 MUÑOZ CHAPACA
 LORENA BELEN

Lugar de Nacimiento
 PICHINCHA

CANTÓN
 SANTA FE

FECHA DE NACIMIENTO
 1987-05-22

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 CASADA

CONYUGUE
 BYRON D
 CADENA VALLEJO

REGISTRACION SUPLENTE

REGISTRACION / VOTACION

APellidos y Nombres del Prome
 MUÑOZ JORGE ANIBAL

APellidos y Nombres de la Nación
 CHAPACA MARCA LEONOR

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2016-05-04

FECHA DE EMISION
 2016-05-04

REGISTRACION

REGISTRACION

REGISTRACION

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0016 - 078

0016 - 078

0016 - 078

MUÑOZ CHAPACA LORENA BELEN

APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCULO ELECTORAL 1

MARCA 4

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial ODT F.E que se Copias que antecede(n)
 misuras (papel) a efectos documentales ORIGINAL(es) que
 en (hojas) otros (folios) presentados ante mí.

QUITO-DIA 8

08 JUL 2020



María Elena Altamirano
 Dra. María Elena Altamirano
 NOTARIA 71



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716266273

Nombres del ciudadano: BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUASNAVAS QUISHPE LUISA ALEJANDRINA

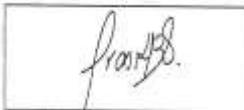
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-322-60369



207-322-60369

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171626627-3

APellidos y Nombres: **BALBECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO SANTA PISCA 2015-06-07**

FECHA DE NACIMIENTO: **1995-04-04**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

ESPECIFICACIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

V446292542

APellidos y Nombres del Padre: **BALBECA ORTIZ RENE LEONEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **SUASNAVAS OJEDA LUISA ALEJANDRINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUBENAHUI 2015-06-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-07**

FACTURACIÓN: **FACTURADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2015

0003 NI 0003 - 008 1716266273

BALBECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **RUBENAHUI**

DESCRIPCIÓN: **PARRISQUA SAN RAFAEL**

COND: **COND**




ELECCIONES REGIONALES - CDDC

2019

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ESTE SUFRAGIO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JUI

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 17 de la Ley Notarial DON FE que se COPIA(n) que anteced(en) en(n) original(es) a el(l)os) documental(ORIGINAL) que en(n) este(n) acta(n) se ha(n) presentado(s) ante mí.

QUITO-D.M. 08 JUL 2020



Maria Elena Altamirano

Dra. María Elena Altamirano
 NOTARÍA 71



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718266265

Nombres del ciudadano: BALSECA SUASNAVAS RENE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUASNAVAS QUISHPE LUISA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-322-60371



203-322-60371

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171626626-5

BALSECA SUASNAVAS
RENE ALEJANDRO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACOTE: BALSECA ORTIZ RENE LEONE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUASNAVAS QUESHE LUISA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2019-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-07

V4443V4422

QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M 0003 - 009 1716266265
CARTA NO. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

BALSECA SUASNAVAS RENE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIRAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA SAN RAFAEL
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y EPES 2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

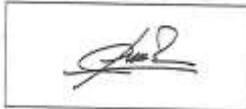
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial DDT 18 sobre la COPAJ (que amolda el rol digital) emitidos a estos Gubernamentales ORIGINALES que se han hecho valiosos (veron) presentados) ante mí.

QUITO-D.M.S. 08 JUL 2020

[Firma]
Dra. Mariela Elena Altamirano
NOTARIA 71



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602299648

Nombres del ciudadano: BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUASNAVAS Q LUISA ALEJANDRINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: BALSECA ELIESER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ AIDA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-322-60372



201-322-60372

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL ACERCA

060229964-6

CIUDADANA
APellidos y Nombres: BALSECA ORTIZ RENE LEONEL
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO PINTO EL ALTAZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-06-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
LUSA ALEJANDRINA SUASNAVAS O

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
E33342222

APellidos y Nombres del Padre: BALSECA ELJESER
Apellidos y Nombres de la Madre: ORTIZ AIDA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2017-06-11
Fecha de Expiración: 2027-06-11

0031958

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0909 M
JURADO

0009 - 009
EDIFICACION

0602299646
CÓDULA No.

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA MAGDALENA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTA DE LA JRY

NOTARIA NOTARIA DES-15A PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DCF 10, más la COPIA(S) que antecede(n) o
sigue(n) a este(s) documento(s) ORIGINAL(ES) que
está(n) bajo(s) el(s) control de esta Notaría.



QUITO-DI-15
08 JUL 2020
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTICOURIER CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO y DIEGO FERNANDO CADENA VALLEJO, y los cónyuges señores BYRON DANIEL CADENA VALLEJO y LORENA BELÉN MUÑOZ CHAPACA, a favor de los señores FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS, RENÉ ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS y RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de julio del dos mil veinte.




DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA MULTICOURIER CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el nueve de diciembre del dos mil cinco, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MULTICOURIER CIA. LTDA., otorgada por: GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO, DIEGO FERNANDO CADENA VALLEJO, BYRON DANIEL CADENA VALLEJO Y LORENA BELEN MUÑOZ CHAPACA, a favor de: FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS, RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS Y RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, celebrada ante la Notaria SEPTUAGESIMA PRIMERA del cantón Quito, DRA. MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, el ocho de julio del dos mil veinte.- Quito a, diecisiete de julio del dos mil veinte.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000074335



20201701017000982

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000982

MATRIZ	
ECHA:	17 DE JULIO DEL 2020, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA MULTICOURIER CIA. LTDA.
ECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	027506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MULTICOURIER CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792021170001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
ECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701017P00547

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000982



MATRIZ	
ECHA:	17 DE JULIO DEL 2020, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA MULTICOURIER CIA. LTDA.
ECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	027506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MULTICOURIER CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792021170001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
ECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701017P00547

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ROCIELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 27388

1324752UKGXYQD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10973
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /08/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTICOURIER CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE GABRIELA ANDRADE JARAMILLO CEDE A FAVOR DE LOS CESIONARIOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA: 250 A FAVOR DE RENE BALSECA SUASNAVAS; 250 A FAVOR DE FRANKLIN BALSECA SUASNAVAS Y 499 A FAVOR DE RENE BALSECA ORTIZ : EL CEDENTE BYRON CADENA VALLEJO CEDE SU UNICA PARTICIPACION DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO RENE BALSECA ORTIZ..SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 0116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17/01/2006

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103